

Santo Domingo de los Tsáchilas, 03 de febrero del 2015

Señor:

Jorge Jeovanny Alcívar Castellanos

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "PETROKASAMA S.A."

Presente.-

De mis consideraciones

Reciban un cordial saludo y a la vez desearle éxito en sus delicadas funciones.

Yo, **José Bolívar Dávila Sarango**, con Cedula de Ciudadanía N° 110220978-8, accionista de la compañía **PETROKASAMA S.A.**, pido de la manera más comedida a quien corresponda, realice la transferencia de una acción al Sr. FRANCISCO ROSARIO DELGADO ZAMBRANO, con cedula de identidad N° 130227704-9

Por la atención a la presente, quedo de usted de ante mano muy agradecido.

Atentamente



Sr. José Dávila Sarango
C.C.110220978-8



Sr. Francisco R. Delgado Zambrano
C.C. 130227704-9



Sra. Juan Narcisca Ordoñez Dávila
C.C. 110231300-2

Señor:

Jorge Jeovanny Alcivar

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
"PETROKASAMA S.A."**

Presente.-

De mis consideraciones

Reciban un cordial saludo y a la vez desearle éxito en sus delicadas funciones.

Yo, **MAXWEL RODRIGO JÁCOME FREIRE** con CI **0501236483**, accionista de la compañía **PETROKASAMA S.A.** pido de la manera más comedida a quien corresponda, realice la transferencia de una acción a la Compañía Ana Ramos Cía. Ltda, Con su representante legal Maxwel Rodrigo Jácome Freire con CI 0501236483.

Por la atención a la presente, quedo de usted de ante mano muy agradecido.

Atentamente

Sr. Maxwel Rodrigo Jácome F
CC 0501236483

Sr. Maxwel Jácome
CC 0501236483

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia

se archiva de de 19....

f.)

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Nº 0000709
Inscripción de Separación
VALOR \$10,00

RAZÓN.- Mediante Escritura Publica celebrada ante el señor Notario Primero del cantón Santo Domingo, de fecha 13 de abril del 2012, se **DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** formada entre **MAXWEL RODRIGO JACOME FREIRE** y **VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS** Documento que se archiva con Nº 709 DPRC-SDT Santo Domingo 23 de Abril del 2012.

Wilmer Enrique Vera Zambrano
Director Provincial Registro Civil Santo Domingo

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 19....

f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo / Pág. 266 Acta 266

En Santo Domingo de los R. Provincia de Pichincha
hoy día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Maxwel Rodrigo Jacome Freire

..... nacido en Patate, Cotacachi el 29 de Mayo

19 64, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 92-0123648-3 domiciliado en Santo Domingo de los R. de es-

terior Soltero, hijo de Gustavo Jacome

y de Hilda Jaime

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Viviana Vanessa Paredes
Paredes nacida en Santo Domingo el 17 de Octubre

19 64, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 170154294-8 domiciliada en Santo Domingo, de estado

rior Soltera; hija de Segundo Paredes

y de Ana Leticia Ramos

LUGAR DEL MATRIMONIO: Santo Domingo **FECHA:** veinte y cuatro de Mayo

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun llamado.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS :

Señor:

Jorge Jeovanny Alcívar

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
"PETROKASAMA S.A."**

Presente.-

De mis consideraciones

Reciban un cordial saludo y a la vez desearle éxito en sus delicadas funciones.

Yo, **MAXWEL RODRIGO JÁCOME FREIRE** con CI **0501236483**, accionista de la compañía **PETROKASAMA S.A.** pido de la manera más comedida a quien corresponda, realice la transferencia de una acción a la Compañía Petróleos de los Ríos S.A., Con su representante legal Viviana Vanessa Paredes Ramos con CI 1707542948.

Por la atención a la presente, quedo de usted de ante mano muy agradecido.

Atentamente



Sr. Maxwel Rodrigo Jácome F
CC 0501236483



Srta. Viviana Paredes R
CC 1707542948

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia

se archiva de 19

f.)

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
Nº 0000709
Inscripción de Separación
VALOR \$10.00

RAZÓN.- Mediante Escritura Publica celebrada ante el señor Notario Primero del cantón Santo Domingo, de fecha 13 de abril del 2012, se **DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** formada entre **MAXWEL RODRIGO JACOME FREIRE** y **VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS** Documento que se archiva con Nº 709 DPRC-SDT Santo Domingo 23 de Abril del 2012.

Wilmer Enrique Vera Zambrano
Director Provincial Registro Civil Santo Domingo

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva

de de 19

f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 266 Acta 281

En Santo Domingo de los Colorados Provincia de Pichincha

hoy día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marcel Rodolfo Jacome Freire

nacido en Patate - Patate el 29 de Mayo

19 64, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 02-0123648-3 domiciliado en Santo Domingo de los Colorados de

anterior Soltero, hijo de Guillermo Jacome

y de Hilda Taine

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Viviana Vanessa Paredes

Paredes nacida en Santo Domingo el 17 de Octubre

19 64, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 170154294-8, domiciliada en Santo Domingo de estado

anterior Soltera; hija de Segundo Paredes

y de Ana Paredes Ramos

LUGAR DEL MATRIMONIO: Santo Domingo FECHA: veinte y cuatro de Mayo

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES :

FIRMAS :